



Matriz de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado al Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFICI).

Table with 10 columns: A1: Nro., A2: Número de Informe, A3: Título Informe, A4: Rango de Tiempo De Aplicación Examen, A5: Recomendaciones, A6: Sub recomendación, A7: Unidad a la cual va dirigida la Recomendación según Informe, A8: Estado (Instrucción: Selección de la lista desplegable), A9: Última Fecha de Actualización de Información, A10: Acciones realizadas, A11: Observaciones. It contains two rows of data detailing the status and actions for various recommendations.





Matriz de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado al Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFI).

Table with 10 columns: A1: Nro., A2: Número de Informe, A3: Título Informe, A4: Rango de Tiempo De Aplicación Examen, A5: Recomendaciones, A6: Sub recomendación, A7: Unidad a la cual va dirigida la Recomendación según Informe, A8: Estado (Instrucción: Selección de la lista desplegable), A9: Última Fecha de Actualización de Información, A10: Acciones realizadas, A11: Observaciones. Rows 3, 4, 5, and 6 contain specific data entries.



Matriz de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado al Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI).

A1: Nro.	A2: Número de Informe	A3: Título Informe	A4: Rango de Tiempo De Aplicación Examen	A8: Recomendaciones	A8.1. Sub recomendación	A9: Unidad a la cual va dirigida la Recomendación según Informe	A11: Estado (Instrucción: Seleccione de la lista desplegable).	A14: Última Fecha de Actualización de Información	A15: Acciones realizadas.	A15: Observaciones
		entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 8 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.	diciembre de 2022.	marco legal, a fin de que la institución cuente con el instrumento normativo pertinente para desarrollar procesos de selección y reclutamiento de personal.					Mediante Oficio Nro. MDT-DPTHSP-2024-0389-O de 17 de mayo de 2024, el MDT remite las observaciones a la Planificación de Talento Humano del año 2024. Mediante correo electrónico institucional de 13 de junio de 2024, se remite al MDT las correcciones a las observaciones de la Planificación de Talento Humano del año 2024.	
7	DNA2-0077-2023	Examen Especial al proceso de fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual; y, a la gestión administrativa y financiera en el INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN; y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 8 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.	Desde el 08 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.	7. Dispondrá y supervisará a los encargados de la gestión de talento humano, elaboren el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad , el cual deberá ser cargado en la plataforma "web" del Ministerio del Trabajo para revisión y aprobación, mismo que deberá ser socializado a los servidores de la Entidad, para su aplicación.	No aplica	Dirección Administrativa Financiera.	Parcialmente Cumplida	31 de mayo de 2024	Mediante Memorando Nro. IFCI-DE-2024-0143-M de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone la elaboración del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, a los servidores de la gestión interna de Talento Humano. Mediante Oficio Nro. IFCI-DAF-2024-0356-OF de 30 de abril de 2024, el IFCI solicita al Ministerio del Trabajo, capacitación para los servidores de la gestión interna de Talento Humano, para el manejo del SUT en Seguridad y Salud Ocupacional. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 255 se expide el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que la gestión interna de Talento Humano ha venido realizando las capacitaciones que el MDT a considerado para la implementación de esta nueva normativa para la realización del Reglamento de Higiene y Seguridad. En el mes de junio, se han realizado las capacitaciones con el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 255 se expide el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	